

REF: Adjudica Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".

RESOLUCION EXENTA № 3983/

TEMUCO, 2 1 010. 2012

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
- 2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
- 4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas:
- 5. La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 6. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
- 7. Resolución Exenta Nº 3660 (21.11.2012) que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".
- 8. El aviso publicado en el Portal www.mercadopublico.cl el día 22.11.2012;
- 9. El Acta de Apertura de fecha 11.12.2012;
- 10. El Memorando Nº 1649 del 18.12.2012, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
- 11. Correo electrónico aclaratorio de oferta de fecha 14/12/12 enviado por la empresa Telefónica del Sur;
- 12. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 13. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 14. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta del VISTOS 7, se convocó a la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA":

- 2. Que en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, se efectuó la publicación a través del Mercado Público según ID: 722-36-LE12;
- 3. Que, por correo electrónico indicado en el Vistos 11, el oferente Telefónica del Sur, aclara que seleccionó sólo la línea de "Arriendo de Central Telefónica" ingresando en ella, el monto neto total de \$872.100.- correspondiente a la sumatoria de los dos servicios requeridos: "Arriendo de Central Telefónica" por el monto neto de \$573.750.- y "Servicio de Telefonía Fija" por \$298.350.-, monto que coincide con el anexo económico ingresado a través del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, de acuerdo a lo indicado anteriormente, el oferente Telefónica del Sur, ingresó un valor cero, en la línea correspondiente a "Servicio de Telefonía Fija":
- Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el VISTOS 10, la oferta presentada por TELEFONICA DEL SUR S.A., RUT 90.299.000-3 cumple satisfactoriamente con los requisitos y condiciones solicitadas en los términos de referencia respectivos.

RESUELVO:

- 1. ADJUDÍCASE, la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA" a la oferta presentada por TELEFONICA DEL SUR S.A., RUT 90.299.000-3, con domicilio en San Carlos N° 107,de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, por el monto total mensual de \$1.037.799.- (Un millón treinta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Arriendo de Central Telefónica : valor mensual del arriendo de la central telefónica por \$682.762.- valor con IVA incluido
 - Servicio de Telefonía Fija : valor mensual del servicio de telefonía fija, correspondiente a la bolsa de 20.000 minutos SLM, por \$355.037.- valor con IVA incluido
- 2. **DÉJASE CONSTANCIA** que, para los efectos del portal www.mercadopublico.cl, la adjudicación de la Línea N° 1, correspondiente a "Arriendo de Central Telefónica", se hace extensiva a la Línea N° 2, referida al "Servicio de Telefonía Fija", de acuerdo a lo indicado en el Considerando N° 3; debiendo efectuarse la publicación respectiva en el portal, según las indicaciones del sistema, sin que ello afecte, de manera alguna, el alcance de la presente adjudicación.
- 3. La empresa adjudicada tendrá un plazo de 6 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación, previa entrega de la garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, según se indica en el Artículo 21 de las Bases Administrativas señaladas en VISTOS 7.
- 4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en la respectiva resolución que aprueba el contrato, se efectuará la refrendación presupuestaria.
- 5. **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, a don MARIO ERNESTO FUENTES ESTAY, Encargado del Proceso de Informática, profesional contrata, Grado 8º E.U.R., cédula nacional de identidad Nº 13.515.711-2, como SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, en el Gobierno Regional de La Araucanía, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.
- 6. **DÉJESE** establecido que en ausencia del funcionario individualizado en el RESUELVO anterior, lo remplazará don FELIPE ANDRES VOGEL VALLESPIR, Profesional de Informática, contrata Grado 9º E.U.R., cédula nacional de identidad Nº 10.898.059-1, o quien haga sus veces.

7. Póngase la presente resolución en conocimiento del oferente participante mediante publicación en el portal www.mercaglopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ANDRES MOLINA MAGOFKE INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/HRZ/MFE/FV

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas Proceso de Funcionamiento
- Proceso de Informática
- Archivo. 🤲